Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 43/2011

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 16 días del mes de Agosto de 2011, siendo las 15:00 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa ID Nº 213411** para la **"RECARGA DE EXTINTORES"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución.

Integrantes:

- **Prof. Ing. Néstor Barreto,** Evaluador Certificado por DNCP
- **Lic. Sandra Mieres.**
- **Ing. Roberto Rojas.**

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 44/2011 de fecha 11/08/2011.
2) Las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN G.
EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	S/ ANEXO 2	2.893.000.-
PROTINPAR S.R.L.	S/ ANEXO 2	3.307.800.-

3) **Margen de preferencia del 50% (cincuenta por ciento):** no se aplica.
4) **No se realizaron ajustes aritméticos** a las ofertas presentadas.

a) ***CONSIDERANDO:***

- Que se ha prorrogado en una oportunidad según **Prorroga Nº 1** de fecha 04/08/2011.
- El **Dictamen de la UOC Nº 20/2011** de fecha **16/08/2011** donde la jefatura recomienda continuar el proceso de evaluación y adjudicación.
- La **Resolución Nº 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "*que dispone cantidad mínima de oferentes de acuerdo al art. 34 inc. c, de la ley de Contrataciones.*
- Lo que establece el **Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones**, y que la Máxima Autoridad Institucional asume la responsabilidad que el caso amerita, de modo a asegurar al Estado las mejores condiciones de Contratación en esta adjudicación y ante la imposibilidad de contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, y por la urgencia e importancia de los bienes objetos de adjudicación, relacionados a resguardar la seguridad de alumnos y funcionarios de la Institución, este Comité considera necesario **proseguir** con el proceso de evaluación , aun contando solo **con dos ofertas**, susceptibles de ser analizadas técnica, económica y legalmente.
- La modalidad de adjudicación es por TOTAL de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	PROTINPAR S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en los Anexo 2 (Carta Oferta) firmado.	C	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C	C
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	C
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C

Comité de Evaluación de Oferta

Acta Nº 43/2011

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	PROTINPAR S.R.L.
1	Declaración jurada de menores, Resolución DNCP 941/10. (Anexo 5).	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	C
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	C	C
6	Certificado de Cumplimiento del Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	C	NC
7	Anexo 3 suscripto por el oferente y debidamente firmado.	C	C
8	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	C	C

Experiencia

Ítem	Descripción	EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.	PROTINPAR S.R.L.
1	Experiencia requerida de 3 (Tres) años como mínimo.	C	C

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será evaluada en detalle, según el Dcto. 21909/03 en su Art. 61 numeral 3 **"Método de Evaluación"**, se realiza el análisis detallado de la oferta presentada en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- La empresa **"EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L." CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

7) **Es el parecer de este Comité:**

a) Recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa ID Nº 213411** para la **"Recarga de Extintores"**, a la empresa que ha presentado la mejor propuesta económica, y que cumple con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

✓ **"EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.":** Por un monto total de **G. 2.893.000 (Guaraníes, Dos Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil) IVA Incluido.**

Terminado el acto a las 16:45 hs; se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Prof. Ing. Néstor Barreto

Lic. Sandra Mieres

Ing. Roberto Rojas

DICTAMEN UOC- 20/2011

CONTRATACION DIRECTA PARA LA RECARGA DE EXTINTORES

El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Lic. Roberto María Acosta Argaña, en atención al Llamado correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA PARA LA RECARGA DE EXTINTORES.**

Visto
Lo dispuesto en la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"***, en su art. 34 inciso c),

Lo dispuesto en la ***Resolución Nº 100/06,*** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su artículo 2,

Lo dispuesto por la **Resolución Nº 805/09**, de fecha 22/05/2009, por la cual se "Determina la Obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de aperturas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación

El Acta de Prorroga, según Adenda Nº 1 de comunicación de Prorroga de Apertura.

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 44/2011 de fecha 11 de Agosto de 2011, en el que consta la presentación de 2 (dos) ofertas:

- **EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.**
- **PROTINPAR S.R.L.**

Considerando
Que, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin que pudieran completarse en ninguna de las convocatorias.

La obligación Institucional de brindar seguridad a los alumnos y funcionarios de la FIUNA.

Esta Jefatura, Recomienda
Realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado correspondiente, en base al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, que cumplen a cabalidad con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción y cotización, además de los requisitos de documentación sustancial y formal correspondientes, amparada en las consideraciones legales vigentes.

C.U., San Lorenzo, 16 de Agosto de 2011.

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - FACULTAD DE INGENIERIA

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: racosta@ing.una.py